



**Mtro. Jose Alberto Castellanos Gutierrez**  
Rector del Centro Universitario de  
Ciencias Economico Administrativas  
Universidad de Guadalajara  
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Organica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación aprobada en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 24 de febrero de 2017.

**Dictamen Núm. 1/2017/003.** Se modifica el nombre del Centro de Estudios de la Coyuntura Económica Regional a Centro de Estudios de las Instituciones y Organizaciones Económicas asocia al Departamento de Estudios Regionales-INESER y a la División de Economía y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Economico-Administrativas a partir de la aprobación del presente dictamen.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
Guadalajara, Jalisco, el 24 de febrero de 2017

  
**Mtro. Itzcoatl Tonatuh Bravo Padilla**  
Rector General



**Mtro. Jose Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

c.c.p.d. Mtro. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo  
c.c.p.d. Dra. Sonia Reynaga Ovegaón, Coordinadora General Académica  
c.c.p.d. Mtro. Tono Balleza Morales de Oca, Coordinador General de Recursos Humanos  
c.c.p.d. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar  
c.c.p.d. Mtro. Itzcoatl  
JAPRY/ALU/Rov



H CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
PRESENTE

A estas Comision Permanente de Educacion ha sido turnado el dictamen 005/15, de fecha 14 de mayo de 2015, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Economico-Administrativas propone el cambio de denominación del Centro de Estudios de la Coyuntura Económico Regional a **Centro de Estudios de las Instituciones y Organizaciones Económicas** y

Resultando

- 1 Que el 05 de junio de 1999, el H Consejo de Centro Universitario, aprobó el dictamen 1/99/736, relacionado con la creación del Departamento de Estudios Regionales-INESER, adscrito a la Division de Economía y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Economico-Administrativas, con la operacion de cuatro centros de investigacion, entre los que se encuentra el Centro de Estudios Economicos que cambio su nombre a Centro de Estudios de la Coyuntura Economico Regional
- 2 Que desde la fundación del Departamento de Estudios Regionales-INESER y a lo largo de su transformacion, los integrantes del Centro de Estudios Mexico-Estados Unidos, han ampliado sus temas y el campo de investigacion ha evolucionado, lo que implica un análisis de horizontes mas amplios que el análisis de coyuntura
- 3 Que los integrantes del Centro consideran que el nombre y los objetivos de creacion ya no reflejan fielmente la orientacion y actividades de investigacion que realizan actualmente, por lo que es importante un cambio de denominacion que se corresponda con el trabajo e intereses de los miembros y permita reestructurar el funcionamiento del Centro
- 4 Que el Centro propone, como principal objetivo científico, estudiar los fundamentos del institucionalismo original y el llamado nuevo institucionalismo, a través del tiempo, con el fin de establecer un dialogo entre ellos y entender, por medio de sus estructuras analíticas, los procesos de transformación en el ámbito regional
- 5 Que los proyectos de investigación de los integrantes del Centro involucran el estudio de organizaciones económicas, las reglas, acuerdos, normas o contratos que definen y delimitan el conjunto de elecciones y acciones de los agentes economicos que se reconocen como instituciones



- 6 Que el estudio de las instituciones económicas y del cambio institucional es un enfoque que ha demostrado ser una poderosa herramienta de análisis socioeconómico
- 7 Que el Colegio Departamental del Departamento de Estudios Regionales-INESER le propuso al Consejo de División de la División de Economía y Sociedad y este a su vez al Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas el cambio de denominación de Centro de la Coyuntura Económico Regional por el de Centro de Estudios de las Instituciones y Organizaciones Económicas, aprobado mediante 005/15, de fecha 14 de mayo de 2015
- 8 Que el Centro de Estudios de las Instituciones y Organizaciones Económicas tiene como objetivo general estudiar la evolución de las instituciones y organizaciones económicas
- 9 Que el Centro de Estudios de las Instituciones y Organizaciones Económicas, tiene como objetivos específicos estudiar
  - a El impacto de las instituciones y organizaciones en el desarrollo económico regional,
  - b Los fenómenos de cambio institucional, desde una perspectiva regional, en un contexto espacial o temporal concreto,
  - c La naturaleza y el desempeño de la empresa en las regiones, y
  - d Los fenómenos relacionados con el empleo, así como las implicaciones micro y macroeconómicas
- 10 Que las Líneas de Investigación del Centro serán
  - a Instituciones y organizaciones,
  - b Cambio institucional,
  - c Impacto y desempeño de la empresa, y
  - d Empleo y productividad





11. Que la planta académica estará integrada, en primera instancia, por los siguientes académicos cuyo nombramiento y categoría se describen a continuación:

| Grado | Nombre                            | Nombramiento y categoría                       | Nivel SNI |
|-------|-----------------------------------|--|-----------|
| Dr.   | Rubén Antonio Chavarrín Rodríguez | Profesor de carrera tiempo completo Titular C  | I         |
| Dra.  | Via Del Rosario Cota Yáñez        | Profesor investigador Titular C                |           |
| Dr.   | Carlos Fang Reynoso               | Profesor investigador Titular C                | I         |
| Dra.  | Graciela López Méndez             | Profesor investigador Titular B                |           |
| Dr.   | Carlos Rojas López                | Profesor de carrera tiempo completo Titular C  | I         |
| Dr.   | Antonio Sánchez Bernal            | Profesor investigador Titular C                | I         |
| Dr.   | Toku Okabe                        | Profesor e investigador Titular A              | I         |
| Dra.  | Julieta Guzmán Flores             | Profesor e investigador Asociado B             |           |
| Dr.   | Luis Ernesto Ocampo Figueroa      | Profesor e investigador Titular A              | I         |
| Vto.  | Sergio Javier Carrarena Delgado   | Profesor de carrera tiempo completo Titular B  |           |
| Vto.  | José Martín Chagollán Ramírez     | Profesor de carrera tiempo completo Titular B  |           |
| Mtro. | Ano Rosa Moreno Pérez             | Profesor de carrera tiempo completo Titular C  |           |
| Mtro. | María Elena Pevio Beltrán         | Profesor de carrera tiempo completo asociado A |           |
| Mtro. | Jesús Gerardo Ríos Almodóvar      | Profesor investigador Titular C                |           |

La incorporación de otros académicos podrá ser factible, en función de que los proyectos y actividades que realicen coadyuven al cumplimiento de los objetivos del Centro de Estudios de las Instituciones y Organizaciones Económicas, además de apegarse a los requisitos de la normatividad vigente.

12. Que el Centro de Estudios de las Instituciones y Organizaciones Económicas forma parte de las diez unidades académicas del Departamento de Estudios Regionales, INESER y en el se lleva a cabo la investigación, actividad sustantiva de la Universidad.



13. Que las actividades del Centro son financiadas con el techo presupuestal anual del Departamento de Estudios Regionales-INESER y con fondos externos que los investigadores obtienen para desarrollar su investigación.

En virtud de los resultados antes expuestos, y

Considerando

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones II y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de la Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Que corresponde a la Universidad organizarse para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con las atribuciones que le otorga el artículo 6 de dicho ordenamiento, en sus fracciones II y XIII.
- V. Que el Estatuto General de la Universidad, en su artículo 15, define como Centro a la Unidad departamental que realiza investigación y que deberá contar con al menos dos académicos de carrera con la categoría de titular o con grado de doctor.



- VI Que en el artículo 65, fracción V de la Ley Orgánica, se establece como atribución de los Colegios Departamentales la de proponer al Jefe de Departamento una terna de académicos de carrera con la categoría de titular o, en su defecto, con los de mayor nivel, para la designación del responsable del Laboratorio
- VII Que el Consejo General Universitario es el máximo órgano de gobierno de esta Casa de Estudio y que es su atribución la de crear dependencias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones universitarias, de conformidad con lo establecido por el artículo 28 y la fracción V del artículo 31 de la Ley Orgánica
- VIII Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionara en pleno o por comisiones
- IX Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, de conformidad con lo establecido en el artículo 85, fracción IV del Estatuto General de la universidad de Guadalajara
- X Que de conformidad con el artículo 116, fracción VI del Estatuto General, es atribución del Consejo de Centro Universitario proponer la creación, transformación y supresión de Institutos, Centros, Laboratorios y demás unidades departamentales de investigación adscritas al Centro Universitario, con apego a la normatividad aplicable y a los presupuestos autorizados
- XI Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, tienen a bien proponer los siguientes

#### Resolutivos

**PRIMERO** Se modifica el nombre del Centro de Estudios de la Coyuntura Económico Regional a **Centro de Estudios de las Instituciones y Organizaciones Económicas**, adscrito al Departamento de Estudios Regionales-NESER y a la División de Economía y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a partir de la aprobación del presente dictamen





**SEGUNDO** El Centro de Estudios de las Instituciones y Organizaciones Económicas es una unidad del Departamento de Estudios Regionales-INESER, que realiza investigación cuyo objetivo principal es estudiar la evolución de las instituciones y organizaciones económicas

**TERCERO.** El Centro de Estudios de las Instituciones y Organizaciones Económicas contará con un director cuyo cargo será honorífico. El director durará en su cargo tres años, contados a partir de los treinta días siguientes en que haya sido designado el Rector de Centro, y será designado por el Jefe del Departamento de Estudios Regionales- INESER, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica, el artículo 147, fracción VI del Estatuto General y el artículo 94 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

De acuerdo al artículo 93 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, son requisitos para ser Director del Centro

- I Se profesor de tiempo completo con la categoría académica titular, y
- II Ser de reconocida capacidad académica en el objeto del Centro de Investigación

Considerando que el Centro es una organización del trabajo académico del Departamento de Estudios Regionales-INESER, su titular no recibirá remuneración ni compensación alguna por la dirección que desempeñe

**CUARTO.** El Centro de Estudios de las instituciones y Organizaciones Económicas se ubica físicamente en el espacio del Departamento de Estudios Regionales- INESER, en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

**QUINTO** El Centro de Estudios de las Instituciones y Organizaciones Económicas contará con los instrumentos de planeación, programación y evaluación de sus programas y proyectos, estará incorporado al techo presupuestal del Departamento de Estudios Regionales-INESER del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

**SEXTO** Ejecutase el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la Ley Orgánica Universitaria





TRANSITORIO

**Único.** Cuando en cualquier otro documento normativo se haga referencia al Centro de Estudios de la Coyuntura Económica del Departamento de Estudios Regionales-INESER, se entenderá que se alude al Centro de Estudios de las Instituciones y Organizaciones Economicas

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 20 de enero de 2017  
Comisión Permanente de Educación

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**  
Presidente

  
Dr. Héctor Raúl Spilis Gadea

  
Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor

  
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

  
María Del Rocío Aceves Montes

  
**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario de Ases y Acuerdos

Página 7 de 7